



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

Doña Teresa Muñoz Romero (Agrupación Electoral El Alcornoque)

D.ª Ana María Casas Nieto (PSOE)

Don Rafael Estevez Garrido (Agrupación Electoral El Alcornoque)

CONCEJALES/AS

Don Antonio José Jurado Caballero (PSOE)

Doña Magdalena Gil Muñoz (Agrupación Electoral El Alcornoque)

D.ª María Rosa Fernández González (PP)

Doña Raquel Manchado Fuentes (PP)

Don Sergio López Cabello (VOX)

Doña Sara María Montenegro Carrillo (VOX)

D.ª Erica Nevado García (Agrupación Electoral Unidos por Villaviciosa)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D.ª Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO. APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Constitutiva de 17 de junio de 2023, borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de 22 de junio de 2023, borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de 23 de junio de 2023 y borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de 13 de julio de 2023, de las cuales se había remitido copia a los/as señores/as Concejales/as junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se somete a votación las mismas, aprobándose las actas por unanimidad de los/as concejales/as presentes, es decir, con el voto a favor de tres (3) concejales/as de PSOE, tres (3) concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejales del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo VOX y un (1) voto de la

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

1

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



concejal del Grupo Unidos por Villaviciosa..

PUNTO SEGUNDO. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

- Escrito del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de 3 de julio de 2023, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Quiero expresar mi agradecimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa que tan eficazmente Vd. preside, especialmente a todos los vecinos de esa localidad su desinteresada y altruista colaboración en la campaña de la donación de sangre que este centro ha realizado en el Centro de Salud.

Las extracciones alcanzadas en esa colecta es de 43 donantes con 37 donaciones efectivas, 3 donaciones de plasma y un donante nuevo.

Esperando seguir contando en sucesivos contactos con su inestimable colaboración, en la hermosa tarea de promoción de la donación sanguínea libre y altruista, reciba un afectuoso saludo.”

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024 (EXP GEX 1324/2023).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “Vista la necesidad de establecer los días no lectivos del calendario escolar del curso 2023/2024, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 15 de mayo de 2023 de la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, por la que se aprueba el Calendario Escolar para el presente curso académico 2023/2024, habrán de designarse hasta tres días no lectivos para el curso escolar, pero dado que entre las fiestas locales el Ayuntamiento ya ha designado dos de ellos, como son el día 19 de marzo de 2024 (San José) y el día 24 de junio de 2024 (San Juan), por la Concejalía de Educación previo consenso con los consejos escolares municipales proponen la designación de los siguientes días como no lectivos:

➤31 de mayo de 2024.

En consecuencia, se plantea la necesidad de efectuar ante la Consejería de Educación la propuesta relativa a la determinación de los días no lectivos del curso escolar 2023/2024.

Por esta Alcaldía y a la vista de las propuestas formuladas, se presenta la siguiente Propuesta:

PRIMERO.- Determinar como días no lectivos para el Curso Escolar 2023/2024 los que se relacionan a continuación:

➤31 de mayo de 2024.

Plaza de Andalucía, 1 2
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.”

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, con el voto a favor de tres (3) concejales/as de PSOE, tres (3) concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejalas del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo VOX y un (1) voto de la concejal del Grupo Unidos por Villaviciosa, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Determinar como días no lectivos para el Curso Escolar 2023/2024 los que se relacionan a continuación:

➤31 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.”

PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE , DESIGNACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE 2023-2027 DE ASISTENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.(EXP GEX 2273/2023).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “En virtud de lo establecido en la vigente legislación sobre Contratación Administrativa y a la vista del informe emitido por la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, y una vez han tomado posesión los nuevos ediles resultantes de las pasadas Elecciones Municipales celebradas con fecha 28 de mayo de 2023, procede aprobar la nueva composición de la Mesa de Contratación Permanente que asistirá al Pleno, como órgano de contratación, en los expedientes que se tramiten en este Ayuntamiento, por lo que de conformidad con las atribuciones que me están conferidas, vengo en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Que en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a este acuerdo, hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, la mesa de contratación, designada de manera permanente para asistir al Pleno como órgano de contratación para la adjudicación de los contratos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba que sean de su competencia, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

Titular: D^a Gema Elena González Nevado . Alcaldesa-Presidenta.

Suplente 1: D^a. Teresa Muñoz Romero. Primer Teniente de Alcalde.

Suplente 2: D^a. Ana María Casas Nieto. Segunda Teniente de Alcalde.

VOCALES:

- VOCAL 1:

Plaza de Andalucía, 1 3
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Titular: D^a Ana Belén A. Ruiz Rosa. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D. Jose Juan Bermúdez Martín, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: D^a. Rafaela León Tena, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

- VOCAL 2:

Titular: D^a. Isabel Alcaide Infante, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D^a. Eva M.^a Jurado Pulido, Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: D. Francisco Severo Nevado Arribas, Encargado de Biblioteca Municipal en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SECRETARIO:

Titular: D^a Beatriz Dueñas De La Torre, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D^a. Clotilde Arribas Ríos, Administrativa de Secretaria del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 3: D^a. Manuela Rojas Martínez, Administrativa de Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO. Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. “

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, con el voto a favor de tres (3) concejales/as de PSOE, tres (3) concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejales del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo VOX y un (1) voto de la concejal del Grupo Unidos por Villaviciosa, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Que en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a este acuerdo, hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, la mesa de contratación, designada de manera permanente para asistir al Pleno como órgano de contratación para la adjudicación de los contratos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba que sean de su competencia, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

Titular: D^a Gema Elena González Nevado . Alcaldesa-Presidenta.

Suplente 1: D^a. Teresa Muñoz Romero. Primer Teniente de Alcalde.

Suplente 2: D^a. Ana María Casas Nieto. Segunda Teniente de Alcalde.

VOCALES:

Plaza de Andalucía, 1 4
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



- VOCAL 1:

Titular: D^a Ana Belén A. Ruiz Rosa. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D. Jose Juan Bermúdez Martín, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: D^a. Rafaela León Tena, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

- VOCAL 2:

Titular: D^a. Isabel Alcaide Infante, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D^a. Eva M.^a Jurado Pulido, Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: D. Francisco Severo Nevado Arribas, Encargado de Biblioteca Municipal en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SECRETARIO:

Titular: D^a Beatriz Dueñas De La Torre, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D^a. Clotilde Arribas Ríos, Administrativa de Secretaria del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 3: D^a. Manuela Rojas Martínez, Administrativa de Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO. Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

PUNTO QUINTO.- DETERMINAR LA COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES 2023-2027.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que "Constituidas las Comisiones Informativas Permanentes por acuerdo de Pleno de fecha de 22 de junio de 2023 y presentada lista de designación de miembros de cada una de las Comisiones por parte de los distintos Grupos Políticos que conforman la Corporación, PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO:

PRIMERO.- Las Comisiones Informativas se integrarán por siete miembros, correspondiendo dos (2) miembros al Grupo PSOE, dos (2) miembros al Grupo El Alcornoque, uno (1) al Grupo PP, uno (1) al Grupo VOX y uno (1) al Grupo Unidos por Villaviciosa, con el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



Comisión Especial de Cuentas

a) Presidenta:

- Titular: D^a Gema Elena González Nevado.

Suplente: D^a Ana María Casas Nieto (mediante delegación efectuada por Decreto de 28 de julio de 2023)

b) Vocales:

Grupo PSOE :

- Titular.- D. Antonio Jose Jurado Caballero

Suplente: D^a Ana María Casas Nieto (mediante delegación efectuada por Decreto de 28 de julio de 2023).

Grupo El Alcornoque

- Titular: Don Rafael Estevez Garrido

Suplente: Doña Magdalena Gil Muñoz

- Titular.- Doña Teresa Muñoz Romero

Suplente: Doña Magdalena Gil Muñoz

Grupo PP:

- Titular: D^a María Rosa Fernández González

Suplente: Doña Raquel Manchado Fuentes

Grupo VOX:

- Titular: Doña Sara María Montenegro Carrillo

Suplente: D. Sergio López Cabello

Grupo Unidos por Villaviciosa:

- Titular: D^a Erika Nevado García

Comisión Informativa de Pleno.

a) Presidenta:

- Titular: D^a Gema Elena González Nevado.

Suplente: D. Antonio Jose Jurado Canballero (mediante delegación efectuada por Decreto de 28 de julio de 2023)

b)Vocales:

Grupo PSOE :

-Titular: D^a Ana María Casas Nieto

Suplente:D. Antonio Jose Jurado Caballero

Grupo El Alcornoque

- Titular: Don Rafael Estevez Garrido

Suplente: Doña Magdalena Gil Muñoz

- Titular.- Doña Teresa Muñoz Romero

Suplente: Doña Magdalena Gil Muñoz

Grupo PP:

- Titular: Doña Raquel Manchado Fuentes

Suplente: D^a María Rosa Fernández González

Grupo VOX:

- Titular: D. Sergio López Cabello

Suplente: Doña Sara María Montenegro Carrillo

Grupo Unidos por Villaviciosa:

- Titular: D^a Erika Nevado García

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



Comisión de Control Económico.

a) Presidenta:

- Titular: Doña Teresa Muñoz Romero. (mediante delegación efectuada por Decreto de 28 de julio de 2023)

Suplente: Doña Magdalena Gil Muñoz (mediante delegación efectuada por Decreto de 28 de julio de 2023)

b) Vocales:

Grupo PSOE :

-Titular.- D. Antonio Jose Jurado Caballero

Suplente: D^a Gema Elena González Nevado

- Titular.- D^a Ana María Casas Nieto

Suplente: D^a Gema Elena González Nevado

Grupo El Alcornoque

- Titular: Don Rafael Estevez Garrido

Suplente: Doña Magdalena Gil Muñoz

Grupo PP:

- Titular: D^a María Rosa Fernández González

Suplente: Doña Raquel Manchado Fuentes

Grupo VOX:

- Titular: D. Sergio López Cabello

Suplente: Doña Sara María Montenegro Carrillo

Grupo Unidos por Villaviciosa:

- Titular: D^a Erika Nevado García”

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

PUNTO SEXTO.- INSTANCIAS.

No hay.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que no hay mociones. Así mismo, matiza que en el anterior mandato se llegó entre todos los grupos municipales al acuerdo de presentar las mociones que se iban a llevar a pleno dos lunes antes del pleno para que en el día de celebración de las comisiones se pudiesen debatir y que su asunto sería siempre temas relacionados directamente con el pueblo de Villaviciosa de Córdoba y que le gustaría saber si se está de acuerdo en seguir en esa misma línea.

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, con el voto a favor de tres (3) concejales/as de PSOE, tres (3) concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejalas del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo VOX y un (1) voto de la concejal del Grupo Unidos por Villaviciosa, aprobar el acuerdo reseñado en el párrfo anterior.

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



PUNTO OCTAVO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de la 174/2023 de 24 de marzo de 2023 hasta la 455/2023 de 26 de julio de 2023, verificables con el CSV E652 0B8D 56D8 70CE B829, para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago por un importe total de 823.620,12 €

Así mismo, da cuenta :

-Del Periodo Medio de Pago del 4º trimestre de 2022, cuyo tenor literal es el que sigue:
"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público, conforme a la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, los siguientes indicadores para esta entidad para el **SEGUNDO TRIMESTRE de 2023:**

- a) Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local: 0,5812.
- b) Importe total de pagos realizados entre el 01/03/2023 y el 30/06/2023: 529.475,11
- c) Ratio de operaciones pendientes de pago de la entidad: 5,8231.
- d) Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01/01/2014 y el 30/06/2023: 62.120,68.
- e) PMP de la presente entidad para los periodos indicados: 1,1316."

- Del Decreto 456/2023 de 28 de julio de 2023 de delegación de Presidencia de las Comisiones:

"DECRETO 456/2023.- D^a GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido con fecha 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Visto artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se establece que "el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas; no obstante, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación" y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Electoral, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se **RESUELVE**

PRIMERO. Efectuar la delegación de la Presidencia de las siguientes Comisiones Informativas a favor de:

➤ **Comisión de Control Económico.**

Presidenta Titular: D^a. Teresa Muñoz Romero.

Presidenta Suplente: Doña Magdalena Gil Muñoz.

➤ **Comisión Informativa de Pleno.**

Presidente Suplente: D. Antonio Jose Jurado Caballero .

➤ **Comisión Especial de Cuentas**

Presidenta Suplente: D^a Ana María Casas Nieto

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Gema Elena González Nevado, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que, como Secretario, doy fe.”

- Del Decreto 454/2023 de 26 de julio de 2023 por la que se crea la Mesa de contratación como órgano de asistencia de la Alcaldía:

“DECRETO 454/ 2023.- DOÑA GEMA ELENA GONZALEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

En virtud de lo establecido en la vigente legislación sobre Contratación Administrativa y a la vista del informe emitido por la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, y una vez han tomado posesión los nuevos ediles resultantes de las pasadas Elecciones Municipales celebradas con fecha 28 de mayo de 2023, procede aprobar la nueva composición de la Mesa de Contratación Permanente que asistirá a la Alcaldía, como órgano de contratación, en los expedientes que se tramiten en este Ayuntamiento.

Según la Disposición adicional 2^a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Que en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a este acuerdo, hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, la mesa de contratación, designada de manera permanente para asistir a la Alcaldía como órgano de contratación para la adjudicación

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

9

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43CEEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

de los contratos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba que sean de su competencia, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

Titular: D^a Gema Elena González Nevado . Alcaldesa-Presidenta.

Suplente 1: D^a. Teresa Muñoz Romero. Primer Teniente de Alcalde.

Suplente 2: D^a. Ana María Casas Nieto. Segunda Teniente de Alcalde.

VOCALES:

- VOCAL 1:

Titular: D^a Ana Belén A. Ruiz Rosa. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D. Jose Juan Bermúdez Martín, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: D^a. Rafaela León Tena, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

- VOCAL 2:

Titular: D^a. Isabel Alcaide Infante, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D^a. Eva M.^a Pulido Jurado, Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: D. Francisco Severo Nevado Arribas, Encargado de Biblioteca Municipal en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SECRETARIO:

Titular: D^a Beatriz Dueñas De La Torre, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: D^a. Clotilde Arribas Ríos, Administrativa de Secretaria del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 3: D^a. Manuela Rojas Martínez, Administrativa de Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO. Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que yo como Secretaria-Interventora doy fe.”

- Del Decreto 445/2023 de 17 de julio de 2023 de delegación de la Concejalía de Empleo:

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

10

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**“DECRETO 445/2023.- D^a GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-
PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA
(CÓRDOBA)**

Visto la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido con fecha 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

Visto que por Resolución de Alcaldía 375/2023 de 520 de junio de 2023, se efectuó la siguiente delegación de las Concejalías de Desarrollo Local y Turístico y Atención a la Ciudadanía a favor de D^a Teresa Muñoz Romero.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Electoral, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVE**

PRIMERO. Efectuar a favor de D^a Teresa Muñoz Romero la delegación de las Concejalías de Desarrollo Local y Turístico, Atención a la Ciudadanía y Empleo.

SEGUNDO. La Delegación abarcará la dirección y gestión de los asuntos, quedando la competencia para resolver en la Alcaldía o en el Pleno, según proceda.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Gema Elena González Nevado, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que, como Secretario, doy fe.”

Puntualiza que “en el pleno de junio en el que se dio cuenta de las delegaciones y concejalías, no se delegaron las competencias en empleo por un motivo: el ayuntamiento no tiene competencias en empleo.

A los ayuntamientos le han ido quitando cada vez más margen de maniobra con respecto al empleo, ya teníamos pocas competencias en empleo pero:

- con la última reforma laboral, el contrato temporal por obra o servicio desaparece y el circunstancias de la producción tiene que estar muy justificado.
- Por otra parte, los puestos que nos permitían ir dando meses de contrato a los vecinos y vecinas de nuestro pueblo (limpieza, el dumper) , los hemos tenido que sacar a estabilización y por tanto una vez se acabe el proceso los ocupará una sola persona.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

11

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- En los únicos casos en los que todavía se nos permite contratar es cuando vienen programas de ayudas o subvenciones que son específicamente de empleo o en los que se incluye entre sus objetivos el fomento al empleo, poco más.

Por eso, con este panorama, se decidió que no tenía mucho sentido hacer una delegación de empleo como no tiene sentido hacerla de salud (por ejemplo). Sin embargo, muchos vecinos han venido preguntado por asuntos relacionados y se ha pensado que debe haber una persona de referencia, aunque esa persona ya está, porque la concejala D^a Teresa Muñoz, tiene la delegación de Atención a la ciudadanía y por tanto puede atender cualquier cuestión; aún así, para evitar dudas y facilitar que los vecinos puedan ir al grano, se ha hecho por decreto la Delegación de Empleo a favor de D^a Teresa Muñoz.”

- Dar cuenta de la aceptación de dedicaciones exclusivas: Expone que una vez celebrado el pleno de 22 de junio en el que se aprobaron las dedicaciones exclusiva, las tres concejalas liberadas han aceptado el nombramiento a efectos de dar cuenta al pleno y cuyo tenor es el que sigue:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del escrito presentado por D^a. Gema Elena González Nevado, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba y D^a. Teresa Muñoz Romero y Doña Magdalena Gil Muñoz, Concejales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, relativo a la aceptación del desempeño de sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Yo, D^a. Gema Elena González Nevado, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, habiendo tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023 por el que se acordaba el desempeño de mis funciones de Alcaldesa en régimen de dedicación exclusiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a través del presente ACEPTO expresamente el citado nombramiento a efectos de dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre. Villaviciosa de Córdoba, a 23 de junio de 2023. D^a. Gema Elena González Nevado. (Firmado Digitalmente).”

“Yo, D^a. Teresa Muñoz Romero, Primera Teniente de Alcaldía, habiendo tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023 por el que se acordaba el desempeño de mis funciones de Concejales en régimen de dedicación exclusiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a través del presente ACEPTO expresamente el citado nombramiento a efectos de dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre. Villaviciosa de Córdoba, a 23 de junio de 2023. D^a. Teresa Muñoz Romero. (Firmado Digitalmente)”

Plaza de Andalucía, 1 12
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



“Yo, Doña Magdalena Gil Muñoz, Concejala de Cultura, Educación, Infancia, Participación Ciudadana, Mujer y El Vacar., habiendo tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2023 por el que se acordaba el desempeño de mis funciones de Concejala en régimen de dedicación exclusiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a través del presente ACEPTO expresamente el citado nombramiento a efectos de dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Villaviciosa de Córdoba, a 23 de junio de 2023. Doña Magdalena Gil Muñoz. (Firmado Digitalmente).”

Expone la Sra. Alcaldesa que llegado este punto se desea aclarar las retribuciones que van a percibir las personas con dedicación exclusiva ante la polémica planteada sobre si se han subido no esas retribuciones.

Matiza que en el pleno organizativo de junio, ya se dejó meridianamente claro por Secretaría a que se debía la diferencia que había entre lo aprobado en 2019 y en 2023, obedeciendo a que están comparando los sueldos del año 2019 con los de 2023 y durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, a estos sueldos se le ha aplicado la subida anual marcada por el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado.

Aclara de nuevo que el equipo de gobierno actual no se ha subido el sueldo como se demuestra en las nóminas de febrero y julio cuyos importes son exactamente iguales y que enseña a los/as concejales/as y cámara, y que esta alcaldesa va a percibir exactamente lo mismo después de las elecciones que antes de las elecciones y las concejalas liberadas van a percibir en bruto exactamente lo mismo que percibía anteriormente la concejala liberada.

Doña Teresa Muñoz Romero, Primera Teniente de Alcalde, toma la palabra y expone que ante comentarios inciertos y malintencionados, han decidido mostrar sus nóminas, ya que desea dejar claro ese tema.

Matiza que si se tiene una dedicación exclusiva, se trabaja y cumple con su trabajo, se debe cobrar un sueldo acorde a su trabajo; que el sueldo que ella percibe es exactamente el mismo que el que cobraba la anterior concejala liberada y que no es cierto que se hayan subido los sueldos.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pasa la palabra a los concejales del equipo de gobierno.

Don Antonio José Jurado Caballero, Concejala de de Seguridad Ciudadana y Deportes, da las gracias a los vecinos por su participación en la tirada al plato de la Mancomunidad del Valle del Guadiato y a todas las asociaciones que colaboran con todas las actividades deportivas del verano. Por último, informa que todos los días de feria se han previsto ña realización de actividades y que ya se han empezado con las mismas.

Doña Magdalena Gil Muñoz , Concejala Cultura, educación, infancia, participación ciudadana, mujer y El Vacar, realiza las siguientes manifestaciones:

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



- Da las gracias a la anterior Concejala de Cultura, ya que ha dejado muchas actividades organizadas y encaminadas.
- Aclara que se van a realizar unas 80 actividades, que una cosa es el programa del verano cultural y deportivo y otra cosa son las actividades de feria que son de diversa índole.
- Da información en relación a la elaboración del libro de feria (presupuestos solicitados, formatos, justificación de la educación del número de ejemplares impresos..)

Don Rafael Estevez Garrido, Concejel desarrollo sector primario, medioambiente, caminos y economía social, informa que se van a arreglar el Camino de Lagar de Jesús con una subvención de Diputación y el Camino de Espiel con el Plan Itinere de la Junta de Andalucía.

D.^a Ana María Casas Nieto, Concejala del Mayor, Bienestar Social, Juventud, Igualdad y Mantenimiento, limpieza y Organización de medios técnicos y humanos, informa sobre la Resolución definitiva del Pacto de Estado donde se ha adjudicado a Villaviciosa una subvención por importe de 13.203,26 €, que es una subvención que se invierte en formación y talleres para mujeres. Así mismo, solicita a los grupos de la oposición propuestas, ya que aún no se han establecido las inversiones a realizar. Por último, hace un pequeño resumen de las inversiones realizadas con cargo a la subvención del Pacto de Estado de 2022.

Por último la Sra. Alcaldesa informa :

- Respecto a la **FERIA**, se concentrará en la Plaza de Andalucía y en la caseta municipal y para mediodía, habrá actuaciones en la misma plaza, en la puerta del ayuntamiento y reubicándose las terrazas y el resto de cacharritos y puestos.

- Respecto a la Caseta Joven, informa que no se ha encontrado a día de hoy quien la quiera gestionar, eso era algo previsible y que ya se lo estaban avisando quienes se la han quedado los últimos años, ya que quien coge una caseta, obviamente es para obtener beneficio, no para perderle, y si en una caseta no se consume, pues no interesa. Matiza que se ha mantenido una reunión con los empresarios del sector para ver si querían cogerla y como ninguno ha presentado solicitud, que también se ha intentado con quien lleva la Caseta Municipal pero tampoco le interesa porque la gente joven no va hasta altas horas y mientras tanto, tener camareros, d'js y seguridad, pues no sale rentable.

Finalmente, expone que les queda la opción de ofrecérsela a las asociaciones por si alguna quiere hacerse cargo.

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los/as Señores/as Concejales/as.

D.^a Erica Nevado García, portavoz de la Agrupación Electoral Unidos por Villaviciosa, realiza las siguientes manifestaciones:

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

14

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- En relación a la caseta joven, expone que no la coge nadie por que no es interesante, pero si el Ayuntamiento colaborase poniendo un disyoquey u otras actividades , sí sería interesante.
- Ruega que se solucione el problema de avispas que hay en el Parque de la Verbena.
- Ruega que se incida en la limpieza del Parque de la Boya, ya que la gente se queja de la falta de limpieza.
- El equipo de gobierno ha elaborado un acuerdo y le gustaría saber las prioridades del mismo.
- ¿En que se va a invertir el Plan Plurianual de Diputación?
- Los vecinos están temerosos con las chapas de amianto que se han encontrado.
- En relación al camping, pregunta cómo va, qué mejoras se han hecho, si se saben ya las mejoras que se tienen que realizar....

Don Sergio López Cabello, portavoz de VOX, realiza las siguientes manifestaciones:

- Solicita que se revise el tema de la venta ambulante ya que hay una carga excesiva de la misma en el municipio y la Guardia Civil y Policía Local no siempre están disponibles.
- En relación a la carretera cortada, expone que su estado es lamentable, que sabe que es de Diputación y matiza que en las colas del pantano hay muchas chapas tiradas y solicita que se averigüe de quién es la competencia.
- Que en el pleno extraordinario en relación a la periodicidad de las sesiones se les olvidó decir que la oposición para nada pretende ser una carga económica para el Ayuntamiento; que solo piensan que los vecinos deben estar informados y que la oposición renunciaría a cobrar esos plenos extraordinarios, aunque no sabe si el equipo de gobierno también estaría de acuerdo.
- En relación a la policía local, expone que la oposición ha recibido un escrito informativo de la policía local en la que se solicita una mejora salarial; que es verdad siempre no puede haber servicio, pero que el sueldo que perciben no es el sueldo de los municipios colindantes, por lo que solicita que se solucione el problema de la policía local en relación a la subida de sueldo.
- ¿Por qué el polideportivo cierra a las 20 horas?
- El campo de fútbol y las pistas de padel se alquilan y le gustaría que se revisase el importe del alquiler de las pistas para los niños.
- Solicita que se revise el horario de los veladores.
- En relación a la enfermedad de vacas y venados, la FAMP ha activado un protocolo de actuación y pregunta si se ha hecho algo en relación a ese tema y a quién habría que dirigirse en su caso.
- ¿Se va a habilitar una zona de campero en el Parque Periurbano?
- ¿Está organizada ya la actividad de Rehalas?
- En relación a los árboles del paseo, ante el hecho de que se han tenido que arrancar varios pregunta qué opinan los técnicos que en su día emitieron informe sobre los mismos y si se van a poner otros.

D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del PP, realiza las siguientes manifestaciones:

- Solicita que se estudie la posibilidad de cambiar la fecha de la feria sometiéndose a una consulta popular y que sea el pueblo el que decida.
- Solicita que se informe sobre una publicación en la que se establece que hay concejalías con cero presupuesto.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

15

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43CEEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- Solicita que se informe sobre una publicación en la que se establece que el Plan de Prevención de incendios de la finca donde está el camping está caducado.
- En relación al Pleno extraordinario donde se dio información sobre el Paseo, se solicitó que fuese por la tarde y se puso por la mañana, que no sabe si se ha pasado ya o no el decreto de pago de la Diputación a la empresa que ejecuta la obra del Paseo. Matiza que es un decreto en el que se establece una subida debido a diversos ajustes en la obra; que ese proyecto fue a Pleno y no se tuvo en cuenta las dimensiones de los troncos de Semana Santa, por lo que ruega que cuando se traiga un proyecto el mismo se estudie bien, ya que al final las modificaciones suponen incremento del proyecto; que esa aportación la ha asumido Diputación, peor se podía haber invertido en otras cosas como empleo social.
- Matiza que en la anterior legislatura, se le dijo que no se tenía competencia en formación y al final se ha dado la misma.
- Solicita que se apruebe ya el Plan de igualdad del Ayuntamiento y el Protocolo de acoso sexual que es obligatorio por ley.
- Solicita que con el dinero del Pacto de Estado en la feria se habiliten puestos violeta y que se ofrece a colaborar.
- por último, solicita en nombre de los grupos de la oposición que se mire por la limpieza, se de buena imagen, se limpien los lavaderos de la Verbena y se saque un bando para pedir colaboración ciudadana.

D. Antonio José Jurado Caballero, Concejal de Seguridad Ciudadana y Deportes, en relación al tema del polideportivo, contesta que es un tema delicado ya que se tiene el tema del colegio por medio. Matiza que el alquiler del pabellón y pistas puede hacerse a cualquier hora y que se pretende hacer algún tipo de actividad para los niños a partir de la feria.

D^a Ana María Casas Nieto, Concejala del Mayor, Bienestar Social, Juventud, Igualdad y Mantenimiento, limpieza y Organización de medios técnicos y humanos, manifiesta que el Parque de la Boya se ha limpiado esa mañana la última vez y que se está teniendo más limpieza, ya que se trabaja hasta los sábados y domingos; que no sabe qué habrá pasado para que haya hasta una jeringa de insulina; que en ese parque se hace bastante hincapié ya que es lo de lo que más se usa, junto con polideportivo. Por otro lado, en relación a las avispas del Parque de la Verbena, contesta que ella baja todos los días y no le han dicho nada.

D. Rafael Estévez Garrido, Concejal desarrollo sector primario, medioambiente, caminos y economía social, contesta:

- En relación a la carretera cortada, es una zona en la que el Ayuntamiento no tiene competencia, pero se solicitará la limpieza de la misma a la nueva Corporación de Diputación.
- En relación a las chapas del pantano y campo de fútbol, expone que ya se tiene una empresa que las va a retirar y puntualiza que las chapas del pantano están en una zona de confederación y les corresponde a ellos.
- Agradece la información en relación a la enfermedad de animales, se tomará nota y se hará un comunicado.
- Que no hay presupuesto para turismo y medio ambiente en un presupuesto que se aprobó por ellos.
- Que no hay un Plan de Autoprotección y contra incendios, que se va a valorar y estudiar quien debe hacer si la empresa concesionaria del camping o el Ayuntamiento.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

16

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



D^a Teresa Muñoz Romero, Concejala de Desarrollo Local y Turístico y Atención a la Ciudadanía y Empleo, realiza las siguientes manifestaciones:

- En relación al acuerdo programático, expone que está publicado; que es un proyecto a muy largo plazo y que en 4 años será difícil de cumplir.

Matiza que entre las prioridades, lo más importante es el desarrollo e intentar hacer un plan estratégico de desarrollo; que lo más problemático es la falta de empleo y es algo a desarrollar a largo plazo, desarrollo turístico, intentar que la gente sea más participativa..... que llevan solo un mes; que les gustaría que el equipo de gobierno y oposición se uniesen y que sus puertas están abiertas; que todos juntos se trabajará mejor por el pueblo que es el proyecto de todos.

Expone que hay pocas competencias en materia de empleo y que cuando llegan subvenciones se tira de las bolsas antiguas que hay; que se está trabajando en una bolsa de empleo y ya se pedirá opinión a la oposición; que se han sacado diversas plazas con cargo a subvenciones y se han planteado problemas para encontrar a gente en determinadas líneas.

- En relación al camping, expone que se están teniendo conversaciones con la empresa y que cuando visitaron recientemente las instalaciones les dio mucha alegría ver a 15 o 16 personas del pueblo allí trabajando.

- En relación a las asistencias, reitera que están abiertos a todas las reuniones que se quieran, pero que si se quiere un pleno extraordinario, ellos no tienen problema, que ellas no cobran al estar liberadas y entiende que se debía hacer un reparto más equitativo en las asistencias.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y procede a dar contestación al resto de preguntas formuladas:

- Se está teniendo dificultades para contratar, que le da pena ver cómo están los lavaderos y que gracias al mas provincia se puede contratar a gente para desbrozar y no encuentran a nadie con ese perfil dentro de las bolsas; que se encuentran con gente que renuncia y no se encuentra a gente con capacitación en las bolsas que se manejan.

- En relación a la Caseta joven, contesta que cada uno tiene su opinión, que no cree que la solución esté en pagar un disyóquey y que quizás quien gestione la caseta municipal tampoco esté de acuerdo; que antes desde el Ayuntamiento se obligaba a coger la caseta joven si se quería la caseta municipal; que el año pasado se excluyó la caseta joven por beneficiar a un empresario del municipio que iba a poner una caseta privada , pero que para el próximo año hay que darle una vuelta completa a la feria.

- en relación al programa de El Alcornoque, hay cosas que no se van a poder hacer en breve, hay propuesta que ya estaban iniciadas y que se van a continuar; que también hay otras que se van a iniciar y que estaban postergadas desde hace diversos mandatos.

- En relación al Plan Plurianual de Diputación, contesta que aún no tiene conocimiento de que vaya a salir.

- Que le gustaría cuando se pueda ir a las instalaciones del Camping con toda la Corporación y que está muy contenta porque en esas instalaciones están trabajando gente del municipio.

Matiza respecto a las obras del camping que a día de hoy la empresa aun no ha presentado por registro de entrada nada, que no lo han presentado porque van a incluirse también diversas deficiencias que han surgido en el Hotel.

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- En relación a la venta ambulante, pregunta que si no está la policía ni la guardia civil "qué se puede hacer"; que la policía municipal los ha expulsado incluso sin estar de servicio; que las denuncias por venta ambulante tienen el problema grave de que si se requisa la mercancía percedera, el Ayuntamiento no tiene donde mantenerlos y pueden posteriormente denunciar al Ayuntamiento y exigirle indemnización por la pérdida de la misma; por eso para disuadirlos para que se vayan se intenta multar en otros conceptos como falta de cinturón, niños menores....

- En relación a las chapas, contesta que de las chapas de la carretera cortada se hará cargo el Ayuntamiento en función del presupuesto, ya que las del campo de fútbol ascienden a unos 2 mil y las de la carretera cortada estén además en término de Espiel y es un a zona de confederación; que se puso en contacto con el Alcalde de Espiel y le dijo que esa zona era de Confederación, que no era la primera vez que se depositan chapas allí y que no se podía acostumbrar a que caiga la recogida en las arcas municipales.

Don Sergio López Cabello contesta que la solución sería avisar a Confederación y si no denunciarlos como ellos hacen con cualquier vecino.

La Sra. Alcadesa continua contestando a las preguntas formuladas:

- En relación a los plenos extraordinarios, contesta que al estar liberados no se cobra, que no cree que ningún concejal tuviera problema en no cobrar; que los plenos son algo más que los ruegos y preguntas, además del trabajo de preparar la convocatoria, redacción de acta y en una reunión se habla en unos términos y en un pleno en otros.

- En relación al tema de la policía local, contesta que sus retribuciones se ajustan a la normativa; que la reivindicación de la policía ya la conocía como la reivindicación del resto del personal del Ayuntamiento; que respecto a manejar el dinero de otra manera, matiza que en gasto corriente y en personal se llevan el 80 % del presupuesto; que el tema está en de donde sacar el dinero y podría suprimirse un día de feria y hacer otras cosas.

Don Sergio López Cabello expone que la policía local en relación con otros pueblos ganan bastante menos y se le podría pagar unas horas extras.

La Sra. Alcadesa expone que su compromiso ha sido llevarlo a donde se tiene que llevar; que es una queja que le han trasladado ya muchos otros trabajadores respecto a sus retribuciones; que quizás el sueldo es muy bajo, que su demanda no consiste en que le pago más y hacen más servicios, ellos lo que quieren es que se le reconozcan sus servicios con una subida salarial.

La Sra. Alcadesa llama al orden y que no se interrumpan las intervenciones y matiza que habría que hacer una RPT de todo el Ayuntamiento que costaría unos 15 mil € y que todo eso ya está tratado.

- En relación al tema del polideportivo y los horarios, contesta que es un tema escabroso, ya que parece ser que hay una normativa de que el horario del polideportivo tiene que estar establecido por el Colegio y que ese horario debe ser de 18 h a 20h; que se han puesto a trabajar para solicitarle a la Consejería de Educación el poder utilizar la pista poliseportiva ya que está totalmente separada de las otras instalaciones del colegio.

- En relación a los horarios de hostelería en terraza, contesta que está marcada por la normativa de la Junta de Andalucía; que en feria sí se amplía; que esa ampliación se

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

18

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

comunica anualmente a la Subdelegación de Gobierno en relación a una serie de días; que se le ha dicho a los negocios que soliciten los días que a ellos les interesa; que se puede sacar un bando de ampliación y que el horario de las terrazas no se amplía.

- En relación a la picadura de mosquitos en vacas y venados, matiza que solo una persona le ha comunicado que haya un caso.

- En relación a la zona de campeo, se habilitará y como siempre solo tendrán que ir a por las llaves.

- En relación a la actividad de las rehalas, contesta que ya se reunió en marzo con la asociación de rehateros y acordaron ampliar los días de la muestra cinegética en función también de la subvención de Diputación; que será una fórmula muy similar a la del año pasado y se valoró el concentrar las actividades del domingo en el sábado para una mayor afluencia de la gente y que se está pendiente de reunirse con los rehateros para cerrar ya las actividades.

- En relación a los árboles del Paseo, contesta que la idoneidad sigue siendo la misma; que se ha plantado muchas cosas al secarse los árboles, ya que se han podido secar por muchos motivos y algunos, incluso, malintencionados que serían los que más le preocuparían y matiza que lo de la encinasí que ha sido muy curioso; que ya se verá lo que se planta y que sigue siendo los mismos criterios.

- En relación al cambio de fecha de la feria, contesta que hay un acuerdo de pleno de antes de 2007 donde se establecen los días de feria; que con el problema del coste de las orquestas ya lo había planteado ella y que por ella no hay inconveniente en tratar ese tema.

D.^a María Rosa Fernández González matiza que eso es lo que ella plantea y que se haga a través de una consulta popular y que el Ayuntamiento de Espiel lo hizo así para la ubicación del nuevo Ayuntamiento; replicando la Sra. Alcaldesa que para hacer una consulta popular hay que plantearla muy bien para saber el sentir de la gente ya que hasta la fecha no ha encontrado mucha participación.

- En relación a que no hay presupuesto en medio ambiente y en turismo, expone que ya se sabía, al igual que pasó con el área de juventud y se creó la partida, que no haya una partida específica no quiere decir que no se hagan actuaciones en esa materia.

- En relación al Plan de Prevención y Autoprotección del camping, matiza que esa situación no se la ha encontrado la Agrupación El Alcornoque, sino que ha sido ella misma la que le ha trasladado esa situación para que se pongan a trabajar en ello.

Doña Teresa Muñoz Romero portavoz de la Agrupación Electoral El Alcornoque, contesta que eso es información y transparencia y que no hay que buscar más.

Continúa exponiendo la Sra. Alcaldesa que ella no le ha chillado nunca a un Diputado ni a nadie, que cuando ella habló en ese sentido y pidió que se solicitase que se agilizaran los pagos en Diputación, fue cuando se dijo que la Obra del Paseo se retrasaba ya que la empresa no cobraba en los plazos correspondientes y no tenía liquidez para continuar con la obra, que ese día ya habían cobrado la factura de mayo y que se dijo que era un problema técnico de saturación y no un tema político

D.^a María Rosa Fernández González reitera que la empresa ha cobrado ya que ese mismo día se ha firmado el Decreto por Diputación gracias a su gestión.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

19

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

La Sra. Alcaldesa matiza que esa obra la licita Diputación por un importe, adjudicándose a la baja por otro y que esa diferencia no hubiese venido a Villaviciosa para otra cosa.

- En relación al Bando ciudadano de limpieza, contesta que considera que están todos de acuerdo en ese tema, pues habiéndose limpiado esa mañana y que por la tarde se encuentre una jeringuilla tirada, no considera que sea un comportamiento normal, que hay que tener concienciación de pueblo y civismo.

D.^a María Rosa Fernández González toma la palabra e insta a que se haga un plan de prevención y formación en relación al civismo y limpieza del municipio.

Por último, la Sra. Alcaldesa puntualiza que aquí siempre se ha dado participación y que quien ha querido ha participado.

D.^a María Rosa Fernández González ruega que cuando se hagan reuniones sean por la tarde, al igual que la futura visita a las instalaciones del camping.

Don Sergio López Cabello pregunta si la calle de la farmacia se va a abrir para la feria, contestando la Sra. Alcaldesa que nunca se ha abierto ya que se ponen puestos.

Don Sergio López Cabello puntualiza que le llama mucho la atención que en este municipio no se encuentre a nadie para trabajar con una desbrozadora, contestandole Doña Teresa Muñoz Romero que no se encuentra a nadie dentro de los que están en las bolsas.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y agradece que el pleno haya discurrido en ese buen ambiente y tono.

Por último, manifiesta que esperan a los vecinos en las fiestas y que pasen unos buenos días de verano agradable en el pueblo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y dieciséis minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA

D.^a. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

20

Código seguro de verificación (CSV):

43EC EA13 50FA 6D19 3240



43ECEA1350FA6D193240

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-09-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-09-2023